



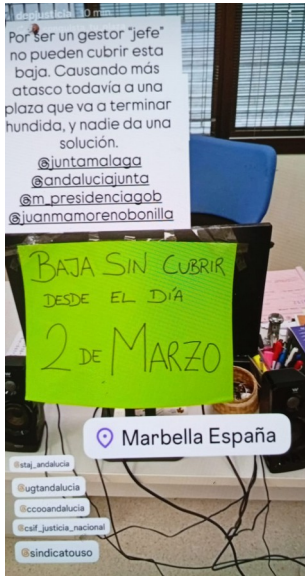
ANDALUCIA JUNIO/JULIO 2026

LOS RECORTES YA LOS TENEMOS, ¿Y LA PRODUCTIVIDAD PARA CUANDO?

Hemos podido comprobar en nuestra **nómina del mes de junio**, que **seguimos sin cobrar nuestra actual productividad**, devengada el primer trimestre de 2026, y ello **a pesar de la reclamación previa en vía administrativa efectuada por SPJ-USO**, y que la Consejería de Justicia está obligada a abonar de conformidad con la Orden de 31 de julio de 2006. **La excusa de la Administración para no abonarla es la existencia del Preacuerdo de la nueva Productividad** suscrito con CSIF, STAJ, UGT y CCOO, que se encuentra **paralizado en Hacienda** desde el mes de abril, como aquélla informó en la Mesa Sectorial de Justicia de 17 de junio. En dicho acuerdo los firmantes **no han tenido la precaución de establecer una cláusula de salvaguarda que permitiese el cobro de la actual productividad hasta que el nuevo complemento estuviese vigente**. Recordemos que según información de los propios firmantes, necesita el visto bueno en el **preceptivo informe de Hacienda, pasar por Mesa Sectorial para su confirmación como Acuerdo, la posterior firma del Consejo de Gobierno** (recordemos que aún no se ha conformado nuevo Gobierno tras las elecciones autonómicas), **publicación en BOJA y la adhesión al nuevo sistema** que será obligatoria para tod@s funcionari@s que no quieran perder las retribuciones que se perciben por ese complemento. Mientras que las sucesivas fechas de cobro del nuevo complemento se van modificando constantemente, lo que **ES UNA CERTEZA QUE A DÍA DE HOY, se han devengado el primer trimestre de la actual productividad, y este mes de junio se devengará el segundo trimestre, Y NO SE NOS HA ABONADO UN SOLO EURO DE LA PRODUCTIVIDAD.**

Igualmente es una certeza, que estamos pudiendo verificar tod@s l@s compañer@s de los distintos Tribunales de Instancia, **la aplicación expresa de lo previsto en el Acuerdo de 12 de noviembre de 2025** suscrito en la Mesa de Función Pública de Andalucía entre la Consejería de Justicia y los sindicatos CSIF, UGT y CCOO, vigente para el periodo 2026-2030, en el que se ha implantado la carrera horizontal y el complemento de desempeño para la Administración General de la Junta de Andalucía (excluyendo a Justicia), la recuperación de la Acción Social para ese colectivo, Educación y Sanidad (excluyendo a Justicia), el establecimiento del nuevo complemento de Productividad para Justicia (que ha cristalizado en el Preacuerdo firmado el pasado mes de abril), Y EL RECORTE EN EL

SECTOR JUSTICIA, EN EL CAPÍTULO DE SUSTITUCIONES DE PERSONAL (bajas, comisiones de servicio....) **DE 3.000.000€ DURANTE EL AÑO 2026 (CON UNA REDUCCIÓN ACUMULADA HASTA EL AÑO 2030 DE 10.200.000€).** Solo hay que observar en las distintas sedes judiciales, la cantidad de puestos sin cubrir durante meses, lo que sobrecarga de trabajo al resto de trabajador@s y afecta al normal desarrollo del propio Servicio Público de Justicia.



ACUERDO POR LA ESTABILIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANDALUZA (PROPUESTA)							
MEDIDA	SECTOR	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL A CONSOLIDAR
Evaluación del Desempeño/ Product.	AGJA	AGJA	-	-	-	27.264.906,98	35.413.040,10
	JUSTICIA	JUSTICIA	7.142.279,00	7.142.279,00	7.142.279,00	-	-
Carrera Profesional	AGJA	AGJA	31.768.920,53	31.664.594,99	30.859.560,68	10.035.988,24	2.292.157,00
Desarrollo Profesional y VII Convenio	AGJA	AGJA	2.093.434,00	2.093.434,00	2.093.434,00	2.093.434,00	2.093.434,00
	JUSTICIA	JUSTICIA	168.140,00	168.140,00	-	-	-
Otros Ajustes Justicia	Sustituciones	-3.000.000,00	-3.000.000,00	-1.400.000,00	-1.400.000,00	-1.400.000,00	-10.200.000,00
SUBTOTAL ACUERDO		38.172.773,53	38.068.447,99	38.695.273,68	37.994.329,22	38.398.631,10	191.329.455,52
Acción Social	AGJA/ EDUCACI./SANIDAD	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €	14.250.000,00 €
TOTAL ACUERDO SIN PROGRAMAR SPI		41.022.773,53	40.918.447,99	41.545.273,68	40.844.329,22	41.248.631,10	205.579.455,52

La distribución económica por los distintos ejes sería la siguiente:

1. Implantar un modelo para la evaluación del desempeño y la carrera horizontal y del personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente medida tiene por finalidad dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de un sistema estructurado y funcional de evaluación del desempeño y de carrera profesional, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.

VERIFICACIÓN		Bnd3AHJRLVRK25P8DG9NX48K834V3V	11/11/2025	PAGINA 5/45
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Dichos recortes en personal también se reflejan en el **Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía 2030**, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2026, el cual **está siendo igualmente aplicado**, y que expresamente se indica que **SE PRODUCIRÁ UN MENOR GASTO POR IMPORTE DE 3.000.000€/AÑO EN SUSTITUCIONES, CON UNA REDUCCIÓN ACUMULADA DEL GASTO HASTA EL 2030 DE 10.200.000€**. Se justifica esta reducción del gasto en sustituciones como resultado del marco del Nuevo Modelo Organizativo (NUMO), establecido por la Ley Orgánica 1/2025 (como recordaremos, avalada por el Acuerdo de 8 de enero de 2025 suscrito entre el Ministerio de Justicia y las organizaciones CSIF, STAJ y UGT), **el cual tiene como uno de sus objetivos principales reducir la necesidad de sustituciones de personal al redistribuir la carga de trabajo entre los distintos servicios y profesionales; [...]** y **flexibilizar la gestión de recursos humanos, permitiendo que el personal pueda ser reasignado dentro de los servicios comunes según las necesidades del momento [...]**.

Por ello, se refleja a continuación el ajuste a realizar en las sucesivas anualidades sobre las sustituciones:

Sustituciones	2200040000 G/14B/12540 00 01	2200050000 G/14B/12540 00 01	Total
2026	-2.850.000,00	-150.000,00	-3.000.000,00
2027	-2.850.000,00	-150.000,00	-3.000.000,00
2028	-1.330.000,00	-70.000,00	-1.400.000,00
2029	-1.330.000,00	-70.000,00	-1.400.000,00
2030	-1.330.000,00	-70.000,00	-1.400.000,00
Total	-9.690.000,00	-510.000,00	-10.200.000,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		07/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm57H7SSFAF22BXRBSB8TT8GTM7	PÁG. 11/33	

PORQUE PARA SPJ-USO SON IGUAL DE IMPORTANTES LAS CIFRAS COMO LA LETRA PEQUEÑA DE LOS ACUERDOS DONDE SE ESCONDEN LOS RECORTES.

¡¡ SPJ-USO, HECHOS NO PALABRAS !!